

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-1-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **19 de junio de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-1-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-020-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **OM-DSG-460-** de fecha **10 de mayo de 2024**, el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco en su carácter de Oficial Mayor y el C. César Damián Macías Chávez en su carácter de Director de servicios Generales ambos pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-1-2024** el día **06 de junio del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **11 de junio de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO.- El **13 de junio de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **03 (tres)** proposiciones que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.
2	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V.
3	YATLA, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que deben contener las proposiciones, arrojando el siguiente resultado:

Documento	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-1-2024**

Documento	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **Lic. Miguel Angel López Luna**, Coordinador B y la **Lic. Flor Sabina Reyes Flores**, Técnico del Grupo Especializado de Búsqueda A, ambos pertenecientes a la **Secretaría General de Gobierno**, como responsables del área técnica del ente público requirente, realizaron la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR		
				YATLA, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
1	60	PIEZAS	CINTURÓN TÁCTICO (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES, NO PRESENTA ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES, NO PRESENTA FICHA TÉCNICA, MANIFIESTO DE CAMBIO EN 24 HORAS, NI ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-1-2024**
III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del dictamen técnico, se determina que la propuesta técnica de los licitantes **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V. y CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la partida 1 por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de la propuesta económica que no fue desechada, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	60	PIEZA(S)	CINTURÓN TÁCTICO	DESECHADA	DESECHADA	\$1,187.00

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Karina González Preciado**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **Lic. Miguel Angel López Luna**, Coordinador B y la **Lic. Flor Sabina Reyes Flores**, Técnico del Grupo Especializado de Búsqueda A, ambos pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que la proposición del licitante resulte solvente porque cumple con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en las bases y ofrezca el precio más bajo, o de ser el caso se acredite el margen de preferencia, siempre y cuando sea conveniente y aceptable.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 1 es:

Licitante:			YATLA, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	60.00	PIEZA(S)	CINTURÓN TÁCTICO COLOR NEGRO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTA DOBLEMENTE SELLADO CON ALTA TEMPERATURA, TIENE TERMINADO EN PUNTA CON UN ACABADO RÍGIDO. GROSOR DE 1.75". RESISTENTE A LOS DESGARROS, POSEE UNA HEBILLA METÁLICA TIPO ESCALERA QUE CUENTA CON UN POSTE INTERIOR COLOR NEGRO. MALLA DE NYLON. GARANTÍA DE 12 MESES. MARCA 5.11, MODELO 59405 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.	\$1,187.00	\$71,220.00
SUBTOTAL					\$71,220.00
I.V.A.					\$11,395.20
TOTAL					\$82,615.20

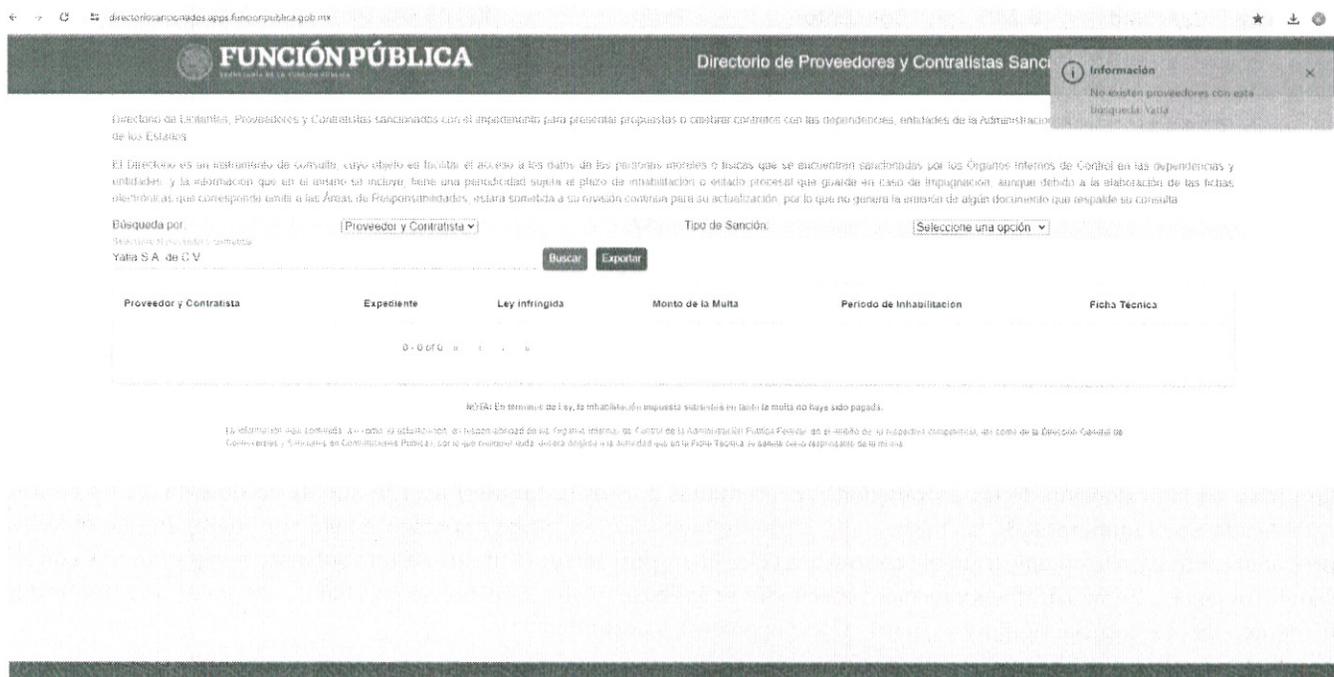


ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-1-2024

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 230/24 al licitante **YATLA, S.A. DE C.V.**, con una vigencia a partir del **20 de junio** y hasta el **18 de septiembre** de 2024, **por un monto total I.V.A. Incluido de \$82,615.20 (Ochenta y dos mil seiscientos quince pesos 20/100 M.N.)** referente a la partida **1** de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"** <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-1-2024.

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-1-2024**

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Karina González Preciado	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Angel López Luna	Coordinador B	
Lic. Flor Sabina Reyes Flores	Técnico del Grupo Especializado de Búsqueda A	

----- FIN DEL ACTA -----



